



Negociado.- 6110

Expediente nº.- 12/2021

Asunto.- Modificaciones de créditos

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 12/2021, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de generaciones de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en el art. 181 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 43 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2021.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Vista la propuesta de generación de crédito promovida de manera conjunta por la Concejalía de Comercio y por la Concejalía de Desarrollo Local, de conformidad con la resolución de 23 de abril de 2021 de la Diputación Provincial de Alicante, por que se conceden ayudas a pymes, micropymes, empresarios autónomos y profesionales, para mitigar los efectos de la crisis sanitaria COVID-19.

Visto el interés mostrado por esta Corporación, según consta en la resolución suscrita por esta Alcaldía el seis de abril de 2021.

Visto asimismo, que en la resolución de esta Alcaldía se insta a la gestión de la subvención al Organismo Autónomo Municipal "Idelsa".

Se aprueba la generación de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Gastos	Créd. Generados
801-43332-41000	PROGRAMA AYUDAS PYMES COVID. DIP. ALICANTE TRANSF. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADTVOS.	268.225,44
	Total	268.225,44

Aplicación	Ingresos	Aumentos
46132	DIPUT. ALICANTE PROGRAM. AYUDAS PYMES Y AUTÓNOMOS COVID-19	268.225,44
	Total	268.225,44



SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Organismo Autónomo Idelsa, para que tras la concesión de la subvención Ayuntamiento proceda a generar crédito en su presupuesto y a promover los correspondientes cambios en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Elda para 2021.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

El Alcalde. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente).